

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LR20.-

DECRETO ALCALDICIO N°250. -

DALCAHUE, 11 de febrero de 2021.-

VISTOS: El Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secpla de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°103 de fecha 16/10/2020, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue**".

La Resolución Exenta N° G.R. N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "**Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 se adjudica la licitación por un monto de \$343.083.295.- IVA Incluido., a la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue**".

La Póliza de Garantía N° 16-56695 de HDI Seguros, tomado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 589,00.-, de fecha 01/02/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/22/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$343.083.295.- (trescientos cuarenta y tres millones ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco mil pesos), IVA Incluido y en un plazo de 210 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS


2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de los Lagos La Póliza de Garantía N°16-56695 de HDI Seguros, presentada por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0**, a favor del Gobierno Regional de los Lagos, por la suma de UF 589,00.-, de fecha 01/02/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/MHA/pbd.-